

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
SOCORRO-SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DTE: SYSTEMGROUP S.A.S.
DDO: ELSA OLARTE PINZON.
RAD.: 2021 – 00168 - 00.

Socorro, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del C.G del P., y atendiendo a lo manifestado por los apoderados de la parte demandante en el escrito que antecede, ACEPTASE la renuncia del doctor JORGE MARIO SILVA BARRETO, identificado con C.C. No. 79.946.093 de Bogotá, D.C. y T.P. No.126.732 del C.S. de la J., así como la renuncia de las doctoras CAMILA ALEJANDRA SALGUERO ALFONSO, identificada con C.C. No. 1.007.135.669 de Bogotá, D.C., y T.P. No. 380.866 del C.S. de la J. y KAREN VANESSA PARRA DIAZ, identificada con C.C. No. 1.030.682.221 de Bogotá, D.C., y T.P. No. 368.318 del C. S. de la J. quienes actuaron como apoderados de la demandante SYSTEM GROUP S.A.S. dentro del presente proceso.

Por tanto requiérase a la parte demandante para que designe nuevo apoderado.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:
Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59fc01f629989d5145023cb0151876e25906277e50472c61ff2b229a4a7995ed**

Documento generado en 25/07/2023 05:55:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>